

EXTRACTO No. 023/2025

De conformidad con lo establecido en los Artículos 24, 25, 46, 47 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ACADEMIA DE AVIACIÓN WESTPACIFIC CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: Edison Fernando Ayala, Gerente General

SOLICITUD: Renovación y modificación de su permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo, internacional, no regular transfronterizo en la modalidad de taxi aéreo, de pasajeros y carga, en forma combinada, otorgado por el CNAC mediante Acuerdo No. 023/2020 de 28 de octubre de 2020, para operar en los siguientes puntos:

ESMERALDAS en Ecuador; En Colombia: Tumaco, Cali; y,
SANTA ROSA en Ecuador; en Perú: Tumbes, Piura, Chiclayo,

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

1. Islander Britten – Norman BN – 2B;
2. Beechcraft Baron 55;
3. Beechcraft B90;
4. Piper Aztec;
5. Piper Navajo;
6. Cessna 421;
7. Cessna C414;
8. Cessna Caravan;
9. PA-42-720 Cheyenne IIIA;
10. Beechcraft B1900 D; y,
11. Beechcraft B1900C.

Las aeronaves serán adquiridas por la compañía mediante contratos de arrendamiento con opción a compra y otro por compra venta directa.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

La base principal de operaciones y mantenimiento de la aerolínea se encuentra ubicada en el Aeropuerto General Carlos Concha Torres de la ciudad de Esmeraldas y una sub base en el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de la Ciudad de Guayaquil. (Énfasis corresponde a la modificación)

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 023/2025 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía ACADEMIA DE AVIACIÓN WESTPACIFIC CIA. LTDA. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, la presente solicitud no está sujeta a oposición.

Dado en Quito D.M., a los 24 días del mes de julio de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

MQP - 18/07/202